



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 1 de 2

Nº de auditoría: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT

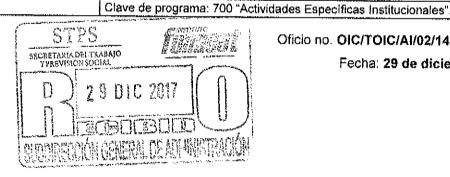
Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Área/suitada: Suddirección General de Administración.

Por favor "devolver"

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración Plaza de la Republica No. 32, 3º Piso, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. Presente.



Oficio no. OIC/TOIC/AI/02/14/120/2017/336

Fecha: 29 de diciembre de 2017

En relación con la orden de auditoría entregada mediante oficio No. OIC/TOIC/14/120/2017/288, de fecha 20 de octubre de 2017 y con fundamento en los artículos 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304 fracción III, 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; y de su modificación de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2017, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa unidad administrativa a su cargo.

En el informe adjunto, se presenta el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:

- Dictamen con salvedades del Catálogo de Disposición Documental del Instituto FONACOT.
- Archivo Institucional incompleto y con atrasos en su integración.
- Los criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos no están aprobados.
- Guía Simple de Archivo del Instituto FONACOT incompleta.
- Debilidades de control interno en la Coordinación de Archivo.







Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja Nº: 2 de 2

N° de auditoría: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Área auditada: Subdirección General de Administración.

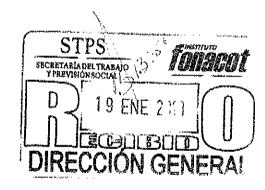
Clave de programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales".

Al respecto, le solicito atentamente girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miro. Eugenio Aurelio Alvirez Orozco Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT



C.c.p. Lic. César Alberto Martinez Baranda. Director General del Instituto FONACOT.

Lic. Laura Isabel León Ochoa, Directora General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez. Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.

Lic. Claudia Flores Jacobo. Subdirectora General de Contratoria, Planeación y Evaluación del Instituto FONACOT.

Act. Jessica Marmolejo Hernández. Subdirectora General de Administración de Riespos del Instituto FONACOT.

Lic. Elizabeth Cataño Navarro, Abogada General del Instituto FONACOT.

Lic. Javier Jiménez, liménez. Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT.

C. Dante Omar Pinal Ibarra, Director de Comunicación Social del Instituto FONACOT.

Mitro, Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.







Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 1 de 5

Nº de auditoria: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Subdirección General de Administración.

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

INDICE

		Hoja
i.	Antecedentes	2
И.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultados de los trabajos desarrollados	3
IV.	Conclusiones	4
V.	Cédulas de Observaciones	5







Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 2 de 5

N° de auditoria: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Subdirección General de Administración.

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2017, se llevó a cabo en la Subdirección General de Administración, la auditoría No. 13/2017, al amparo de la orden de auditoría No. OIC/Al/14/120/2017/288, de fecha 20 de octubre de 2017, la cual fue entregada al C.C. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración, según consta en dicha orden y en el acta de inicio de fecha 16 de junio de 2011.

La auditoria se programó con objeto de revisar que los archivos documentales del Instituto se encontraran organizados y clasificados conforme a lo dispuesto en la normatividad en la materia.

Los auditores públicos considerados para la revisión fueron los CC. Inés García Martinez y Guadalupe Suárez Curiel, ambos con cargo de Coordinador Técnico Administrativo de Alta responsabilidad y Ana Karen Mendiola Quiroz, Daniel Mendiola Fonseca y José Antonio Hernández Aróstico, todos con cargo de Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad; el L.C. Gerardo Pacheco San Míguel con cargo de Gerente de Auditoria Financiera y Operacional como Coordinador de la auditoria y como Jefe de Grupo el Lic. José Antonio Mendoza Tello, Titular del Área de Auditoria Interna.

La presente auditoria se practicó del 20 de octubre al 29 de diciembre de 2017.

El área auditada fue la Subdirección General de Administración.

Objetivo del área: Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT así como el establecimiento de políticas, criterios y directrices que contribuyan a facilitar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva.

II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO

II.1 Objeto:

Verificar que existan las medidas adecuadas para la preservación, conservación y localización de los archivos. Comprobar que se cuente con controles que permitan identificar los archivos de trámite, de concentración e históricos. Verificar que el responsable del archivo cuente con el nombramiento emitido por el Director General del Instituto, así como con los conocimientos y experiencia en materia archivistica. Constatar que se cuenta con el cuadro general de clasificación archivistica y el Catálogo de Disposición Documental, autorizados por el Archivo General de la Nación (AGN). Verificar el uso y manejo de los inventarios documentales: a) General, b) de Transferencia y c) de Baja. Así como las guías simples de archivo.

II.2 Periodo revisado:

El periodo revisado comprendió del 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.







Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 3 de 5

Nº de auditoria: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Subdirección General de Administración.

Clave de programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales".

De la revisión al Inventario Documental General del Instituto FONACOT, durante el período comprendido del 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se identificaron 39 Unidades Administrativas señaladas en el Organigrama del Manual General de Organización del Instituto FONACOT; el OIC seleccionó una muestra de siete unidades administrativas y una Dirección Estatal, las cuales representan un 5.6% con respecto al universo de 39 unidades administrativas del Instituto.

Se analizó la información relativa al Archivo de Trámite de cada una de las unidades administrativas de la muestra seleccionada: la Dirección de Crédito, la Dirección de Planeación Institucional, la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Contabilidad, la Dirección de Cobranza y la Dirección de lo Consultivo y Normativo y la Dirección Estatal de Hermosillo.

Asimismo, se revisaron que las actividades de la Coordinación de Archivo contaran con controles que permitieran identificar los archivos de trámite, de concentración e históricos. Y se verificó que el responsable del archivo del Instituto, en este caso el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, contara con el nombramiento emitido por el Director General del Instituto FONACOT, así como los conocimientos y experiencia en materia archivistica.

En relación a los inventarios documentales: general, de transferencia y de baja; se revisó el avance de los trabajos realizados por las unidades administrativas y por la Coordinación de Archivo del Instituto.

Esta auditoria se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública y con los procedimientos y técnicas que se consideraron necesarios, los cuales consistieron entre otros; el Estudio General, la Inspección, la Investigación, el Análisis y Cálculo, y se realizó mediante pruebas selectivas para comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la organización y conservación de los archivos documentales del Instituto FONACOT.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se determinaron las siguientes observaciones:

1. Dictamen con salvedades del Catálogo de disposición documental del Instituto FONACOT.

Del dictamen emitido el 10/11/2017 por el Archivo General de la Nación (AGN), al Catálogo de Disposición Documental del Instituto FONACOT, se aprobó en lo general, pero condicionado a la atención de, cinco observaciones, las cuales deben presentarse ante el AGN, a más tardar en febrero de 2018, para su validación.

2. Archivo Institucional incompleto y con atrasos en su integración.

Se verificaron de manera selectiva las actividades de la Coordinación de Archivo, de las siete áreas de oficinas centrales y de la Dirección de Hermosillo relacionadas con la organización, disponibilidad, localización y conservación de los documentos, observando algunas inconsistencias y atrasos que afectan el control interno de los archivos, destacando las que a continuación se mencionan:

Coordinación de Archivo: Solo cuenta con el inventario preliminar de archivo de trámite de siete unidades administrativas del Instituto: Dirección de
Contabilidad, Dirección de Desarrollo de Negocios y Productos, Dirección de Supervisión de Riesgo No discrecional, Subdirección de Seguimiento de
Programas y la Unidad de Enlace, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Dirección de Planeación
Institucional y Unidad de Enlace, faltando el inventario de 32 unidades.

1





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 4 de 5

N° de auditoria: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120
Unidad auditada: Subdirección General de Administración. Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Unidades Administrativas: Se aplicó un cuestionario de 22 reactivos relacionado con el archivo de trámite en ocho unidades administrativas sobre actividades
de control interno e infraestructura para los archivos documentales, dando como resultado el incumplimiento en un 30% de los reactivos. Con la situación antes
descrita existe el riesgo de afectar el proceso de entrega-recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, al término de la actual
administración.

3. Los criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos no están aprobados.

Se observó que en la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 18 de octubre de 2016, la Coordinación de Archivo presentó los "Criterios Especificos en materia de organización y clasificación de archivos" para su autorización; sin embargo, a diciembre de 2017, fecha de esta auditoria, el Instituto no cuenta con dichos criterios autorizados, es decir ha transcurrido más de un año desde que se presentó al Comité de Transparencia, por lo que el manejo documental y archivistico de las unidades administrativas no se realiza de forma unificada y sistematizada.

4. Guía Simple de Archivo del INSITUTO FONACOT incompleta.

De la revisión a los instrumentos de control y consulta archivista señalados en el artículo 19 de la Ley Federal de Archivos, que en síntesis establece que "Los sujetos obligados deberán elaborar los instrumentos de control y consulta archivistica que propicien la organización, administración, conservación y localización expedita de sus archivos...", se observó que la Guía Simple de Archivo del Instituto FONACOT, no incluyó algunos de los elementos señalados por el Archivo General de la Nación.

5. Debilidades de control interno en la Coordinación de Archivo.

La Coordinación de Archivo, no ha establecido y desarrollado el Programa de Capacitación y Asesoría Archivistica, conforme a lo establecido en el artículo 12, fracción V, de la Ley Federal de Archivos.

IV. CONCLUSIONES.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría, las observaciones determinadas evidencian debilidades en la organización, disponibilidad, localización y conservación de los archivos documentales del Instituto FONACOT. Por lo que es necesario prevenir y corregir las inconsistencias detectadas, con la finalidad de no afectar el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, al término de la actual administración, conforme al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los procesos de entrega-recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente relacionado con la administración, conservación y localización pronta y expedita de los expedientes, así como en la actualización y organización de los archivos, lo cual ayudará a atender con oportunidad las recomendaciones establecidas por este OIC y permitirán desempeñar de manera eficiente una mejor coordinación entre los responsables del archivo de trámite y en general con cada una de las áreas del Instituto FONACOT, así como un mejor control de sus archivos documentales.



SFP MURETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 5 de 5

N° de auditoria: 13/2017

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Subdirección General de Administración.

Clave de programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales".

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

4